



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 073 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 08 de abril de 2008.

Visto, el Dictamen Nº 004-2008-CT/MPP del 29 de febrero de 2008, emitido por la Comisión de Transportes y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 041-2008-MPP/OTYCV de fecha 6 de febrero de 2008, la Oficina de Transporte y Circulación Vial alcanzó a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Proyecto de Ordenanza sobre la reubicación de los terminales terrestres o estaciones de ruta ubicados dentro del Casco Urbano de la ciudad.

Que, con Informe Nº 132-2008-GAJ/MPP de fecha 12 de febrero de 2008, la Gerencia de Asesoría Jurídica devuelve el Proyecto de Ordenanza revisado y corregido a la Oficina de Transporte y Circulación Vial.

Que, con Informe Nº 050-2008-MPP/OTYCV de fecha 13 de febrero de 2008, la Oficina de Transporte y Circulación Vial alcanzó a la Comisión de Transportes el Proyecto de Ordenanza sobre la reubicación de los terminales terrestres o estaciones de ruta ubicados dentro del Casco Urbano de la ciudad.

Que, el documento del Visto recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza sobre la reubicación de los terminales terrestres o estaciones de ruta ubicados en la Av. Sánchez Cerro cuadras 11, 12 y 13.

Que, sometido a consideración de los señores Regidores el Dictamen del Visto, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 10 de Marzo de 2008, se acordó por mayoría aprobar el Proyecto de Ordenanza sobre la reubicación de los terminales terrestres o estaciones de ruta ubicados dentro del Casco Urbano de la ciudad.

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

## SE ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de Ordenanza sobre la reubicación de los terminales terrestres o estaciones de ruta ubicados dentro del Casco Urbano de la ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO - HÁGASE** de conocimiento de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Territorial y de Transportes, de la Comisión de Transportes y de la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO  
ALCALDESA (e)

